

SECRETARÍA. Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, mediante el cual se hace necesario reprogramar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, debido a que por error voluntario no se avizó que en audiencia del artículo 372 fue programada previamente audiencia de instrucción y juzgamiento en el radicado 2021-122. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALEJANDRO ECHEVERRI MESA. C.C 71.788.905

DEMANDADO: RUBEN DARIO OBANDO MARTINEZ C.C 15.609.153

RADICADO: 23001310300320200019800

ASUNTO: FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA INICIAL

Observa este despacho, que el día 03 de marzo del 2023 mediante auto interlocutorio se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial el día 29 de junio de 2023 a las 2:00 P.m

TERCERO: PROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 ibidem y subsiguientes, para el día **29 de junio de 2023 a las 2:00 P.m**

Sin embargo, luego de haber revisado la agenda, se observa que con mucha antelación los días 27, 28, 29 y 30 de junio se habían dedicado para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso radicado con el número 2021-00122, en ese orden de ideas y al cruzarse las mismas, es necesario reprogramarla.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

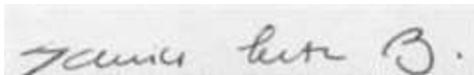
RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem y subsiguientes, para el día 06 de julio de 2023 a las 2:30 P.m.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con las normas antes transcritas y las partes y sus apoderados deben enviar correo electrónico al despacho, con tres días de anticipación al juzgado para informar la dirección de correo electrónico en la cual recibirán en link de ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28366abd38cfb2231b8ad9bfd511d53d2e8dcf538ebb64359abca99c0486640**

Documento generado en 16/05/2023 07:31:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>